

acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad.

La reducción se realiza mediante la disminución en 3,48 Euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 118.364, el importe total de la citada reducción asciende a 411.906,72 Euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 300.644,56 Euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 2,54 Euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En Madrid, a, 18 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Ortiz Mariano.—41.030.

GERFLOR IBERIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Gerflor Iberia, Sociedad Anónima», adoptado en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008, se convoca, conforme a sus Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, en San Sebastián de los Reyes, Hotel Arturo Norte, calle Luis Pasteur, esquina avenida del Juncal, a las doce horas del día 28 de julio de 2008, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en el mismo lugar, a las trece horas del día 29 de julio de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del consejero nombrado por cooptación.

Segundo.—Nombramiento de nuevo consejero.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 y de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la aplicación del resultado.

Quinto.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 y de la aplicación del resultado.

Sexto.—Cambio del domicilio social.

Séptimo.—Revisión de situación patrimonial de la Sociedad y, en su caso, reparto de dividendo con cargo a reservas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y demás documentos sometidos a aprobación aprobados. Con el objeto de permitir el más eficiente ejercicio de este derecho, el accionista podrá remitir por fax al número 91653 25 85, su solicitud indicando su nombre completo, número de acciones de las que es titular, documentos que solicita y dirección a la que desea le sean remitidos.

Se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado solicitar la presencia en la Junta de un Notario, para que proceda al levantamiento de la correspondiente acta notarial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Palop Carmona.—41.037.

GESTIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca la Junta para el próximo día 23 de julio de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y para el día 24, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Viera y Clavijo, número 11, 1.º, 20.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Toda la información relativa a la aprobación de las cuentas anuales se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la empresa en la calle Viera y Clavijo, número 11, 1.º, 20.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—Eduardo Tomás Casas Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—41.088.

GOYSA, S. L. (Sociedad absorbente)

INDULARRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Goysa, Sociedad Limitada», e «Indularra, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 24 de mayo de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Indularra, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Goysa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión de fecha 17 de marzo de 2008, suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la Fusión. Así mismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los Acuerdos de Fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celigueta, 3 de junio de 2008.—El Administrador, Francisco Javier Indurain Larraya.—40.106.

y 3.ª 20-6-2008

GUSERBIOT, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

GUSERBIOT, S. L. Unipersonal SIGUSE JUNDIZ S. L. Unipersonal

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Se hace público que el socio único de Guserbiot, S.L. Unipersonal, con fecha 13 de junio de 2008 ha decidido la escisión total de Guserbiot, S. L. Unipersonal, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Guserbiot, S.L. Unipersonal (esta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida) y Siguse Jundiz, S.L. Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Álava y aprobado por el socio único.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007, aprobado por el socio único. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria (Álava), 13 de junio de 2008.—Secretario Consejero, doña Patricia Gutiérrez Serrano.—40.145.

2.ª 20-6-2008

HORTÍCOLA DEL CENTRO, S. L. (Sociedad absorbente)

HORTICENTRO 2, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales de las sociedades Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, y Horticentro 2, Sociedad Anónima, en sus reuniones de fecha 3 de marzo de 2008, han acordado aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de Horticentro 2, Sociedad Anónima, por parte de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Los accionistas, los acreedores y los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, solicitándolos en los domicilios sociales de las indicadas sociedades. Durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades, en las que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Hortícola del Centro, Sociedad Limitada y de Horticentro 2, Sociedad Anónima, Nieves Salmerón García.—40.158.

y 3.ª 20-6-2008

I. G. COMERCIAL, S. A.

Por el Administrador único se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad «I. G. Comercial, S. A.», que tendrá lugar en Bilbao, en el Hotel Sheraton Bilbao, sito en calle Lehendakari Leizola, número 29, en primera convocatoria a las 19,30 horas, del día 23 de julio de 2008, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente del mismo mes, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección o nombramiento de Administrador.

Tercero.—Acuerdos complementarios.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Dado que el local del domicilio social en este periodo no está en disponible por la sociedad, dicho derecho, y cualquier otro, podrá ser ejercitado en Bilbao, calle Fernández del Campo, 37, 1.º centro (Abogados).

Bilbao, 17 de junio de 2008.—El Administrador único, Carlos López Linares Pérez de Heredia.—41.019.